

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE BADAJOZ

ARTICULO 27 LEY CONCURSAL, S.L., y como persona designada por ella, **ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI**, en calidad de Administrador Concursal Único de la mercantil **HOSTAL RESTAURANTE KARMEN, S.L.** en los **Autos de Concurso Abreviado 992/2015** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la aprobación del plan de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO.- Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Es de Justicia que respetuosamente pido en Badajoz, a 08 de marzo de 2018

52326677K

ANTONIO

MIGUEL

CABALLERO (R:

B90038522)

Firmado digitalmente

por 52326677K

ANTONIO MIGUEL

CABALLERO (R:

B90038522)

Fecha: 2018.03.08

16:34:00 +01'00'

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACION

1.1.- INTRODUCCION

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES

Tras la apertura de la fase de liquidación, en fecha 10 de febrero de 2017 se presentó el oportuno plan de liquidación, acordándose, por Diligencia de Ordenación dictada el día 13 de febrero de 2017, tenerlo por presentado y dar traslado del mismo a los personados a fin de que pudieran efectuar alegaciones o propuestas de modificación al mismo por plazo de quince días.

No habiéndose efectuado alegaciones al mismo, se dictó Auto el pasado 28 de abril de 2017 aprobando el plan de liquidación presentado, al tiempo que se acordaba de la apertura de la sección sexta.

PRIMERO.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 152 LC, a continuación, pasamos a informar de las actuaciones acontecidas desde la presentación del último informe trimestral elaborado por esta administración concursal:

- Como ya expusimos en nuestro último informe trimestral, mediante Diligencia de Ordenación de 09 de febrero de 2017 se nos trasladó escrito presentado por el BANCO SANTANDER solicitando la reanudación y la acumulación como pieza separada de la Ejecución Hipotecaria 201/2014 de la que conoce el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Don Benito, relativa a la finca 60.863 del Registro de la Propiedad de Don Benito, a lo que nos opusimos, por escrito de 01 de marzo de 2017, en el que entendíamos que la pretensión resultaba improcedente, ya que para la enajenación de la unidad productiva (primera de las formulas previstas en el plan de liquidación), resulta imprescindible la realización conjunta de los bienes de la concursada, incluida la finca objeto de la ejecución hipotecaria.
- Por Auto de fecha 28 de abril de 2017 se acordó la unión de la ejecución citada para su tramitación colectiva, sin perjuicio de que se tramitara por separado en caso de que se pasara a la segunda fase del plan de liquidación (venta por lotes), por no ser posible la venta de la unidad productiva.
- Según expusimos, el referido auto fue recurrido en apelación por la entidad bancaria, y, por Diligencia de Ordenación de 25 de mayo de 2017, se dio traslado a esta parte del recurso presentado estableciendo plazo de diez días para formular oposición.

- A la vista de tales circunstancias, el pasado 05 de junio de 2017, por quien suscribe, se presentó escrito a fin de que se acordara la suspensión de la ejecución del plan en tanto en cuanto no resultara resuelto el referido recurso, toda vez que la resolución del mismo afectaría a la ejecución del plan al incidir tanto en la venta de la unidad productiva, como en la posterior venta por lotes. El referido escrito fue proveído mediante Diligencia de Ordenación dictada el pasado 13 de junio, teniendo por efectuada las manifestaciones realizadas por la administración concursal a los efectos legales oportunos.
- Consecuentemente con lo que venimos exponiendo, el pasado 15 de junio, remitíamos escrito por el que nos oponíamos al referido recurso de apelación formulado por el BANCO SANTANDER, toda vez que a juicio de esta parte no procede estimar la modificación interesada por la entidad bancaria, ya que, sin justificación alguna, podría entorpecer la enajenación de la unidad productiva prevista como la solución más idónea por la LC.
- Tras haber tenido por personada a las partes, la Audiencia Provincial acordaba por:
 - o Auto en fecha 22 de diciembre de 2017, desestimar el recurso de apelación formulado por la entidad bancaria entendiendo que no procedía la ejecución separada de la finca propiedad de la concursada, con expresa condena en costas.

Se ha presentado, recientemente, escrito interesando la tasación de costas ante la Audiencia Provincial de Badajoz, a la vista de la condena en costas acordada por auto de 22 de diciembre de 2017, estando a la espera de que la misma sea practicada.

- o Auto de 22 de diciembre de 2017, la estimación parcial del recurso presentado por la entidad bancaria contra el auto que

aprobaba el plan de liquidación, acordando que procede afectar los bienes muebles e instalaciones técnicas al crédito privilegiado especial reconocido al BANCO SANTANDER.

SEGUNDO.- Tras los pronunciamientos de la Audiencia Provincial de Badajoz, se ha procedido por esta administración a presentar escrito en fecha 10 de enero de 2018 poniendo *“en conocimiento del Juzgado que, habiendo resuelto la Audiencia Provincial el recurso planteado, entendiendo que procede la ejecución del plan de liquidación según lo previsto (sin perjuicio de que las instalaciones, maquinaria y mobiliario obrante en la finca queda afecto a la misma), desde la fecha de presentación del presente escrito comenzarán a computar los plazos previstos en el plan aprobado.*

De forma que, durante el plazo de un mes, a contar desde la presentación de este escrito, se aceptaran ofertas por la unidad productiva que superen los 500.000,00€, según lo previsto en el plan de liquidación, procediendo quien suscribe, a circularizar tanto a los acreedores como a los interesados, el presente escrito y el comienzo del cómputo del plazo así como a publicarlo en su página web: www.articulo27.es.”

Hemos de referir en este punto que, transcurrido el mes previsto en el plan de liquidación sin que hayan existido ofertas por la unidad productiva, según lo recogido en el escrito anteriormente referido, procede *“a la vista de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial, continuar la ejecución separada de la finca hipotecada a la que quedan afectos el mobiliario y las instalaciones técnicas obrantes en la misma, de forma que quedaría sin efecto el punto 3 del plan de liquidación que prevé la realización de los bienes de la concursada por lotes, por incluir, exclusivamente, este apartado el mobiliario, instalaciones técnicas y maquinaria que, tras la sentencia, han quedado afectos a la hipoteca”*

TERCERO.- Que, una vez se apruebe la tasación de costas interesada por la desestimación del recurso de apelación formulado por la entidad BANCO SANTANDER y se obtenga respuesta de la AEAT, se procederá a interesar la

conclusión del concurso, toda vez que la ejecución de los bienes propiedad de la concursada habrán de realizarse como ejecución separada.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

Quedan pendientes al cierre de este informe como créditos contra la masa, que a esta administración le consten, los que a continuación se enuncian:

Nº	EMPRESA /CONCEPTO	CONCEPTO	FECHA VTO	IMPORTE	PAGADO	IMPORTE PTE PAGO
1	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA ENERO 16	31/01/2016	1.042,14 €	0,00 €	1.042,14 €
2	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE COMÚN IVA INCLUIDO 100%	01/02/2016	12.556,74 €	0,00 €	12.556,74 €
3	JUAN CARLOS ALONSO SOTO (LETRADO INSTANTE)	HONORARIOS LETRADO	01/02/2016	12.556,74 €	0,00 €	12.556,74 €
4	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA FEBRERO 16	29/02/2016	1.042,14 €	0,00 €	1.042,14 €
5	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA MARZO 16	31/03/2016	1.042,14 €	0,00 €	1.042,14 €
6	AEAT	MOD.303 1T 2016	20/04/2016	469,94 €	0,00 €	469,94 €
7	AEAT	MOD.111 1T 2016	20/04/2016	1.121,80 €	0,00 €	1.121,80 €
8	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA ABRIL 16	30/04/2016	1.042,14 €	0,00 €	1.042,14 €
9	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA MAYO 16	31/05/2016	1.042,14 €	0,00 €	1.042,14 €
10	OTIS	MANTENIMIENTO ASCENSORES	01/07/2016	407,83 €	100,00 €	307,83 €
11	AEAT	MOD.111 2T 2016	20/07/2016	1.513,67 €	0,00 €	1.513,67 €
12	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA JULIO 16	30/07/2016	1.048,42 €	0,00 €	1.048,42 €
13	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA AGOSTO 16	31/08/2016	1.058,13 €	0,00 €	1.058,13 €
14	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA SEPTIEMBRE 16	30/09/2016	1.064,20 €	0,00 €	1.064,20 €
15	OTIS	MANTENIMIENTO ASCENSORES	01/10/2016	407,83 €	0,00 €	407,83 €
16	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA OCTUBRE 16	31/10/2016	1.064,20 €	0,00 €	1.064,20 €
17	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA NOVIEMBRE 16	30/11/2016	1.064,20 €	0,00 €	1.064,20 €
18	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA DICIEMBRE 16	31/12/2016	1.112,77 €	0,00 €	1.112,77 €
19	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE LIQUIDACIÓN ENERO	25/01/2017	1.255,67 €	0,00 €	1.255,67 €
20	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA ENERO 17	31/01/2017	1.063,69 €	0,00 €	1.063,69 €
21	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE LIQUIDACIÓN FEBRERO	25/02/2017	1.255,67 €	0,00 €	1.255,67 €
22	TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	RECARGO PERIODO 01 2017	28/02/2017	144,52 €	0,00 €	144,52 €
23	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA FEBRERO 17	31/02/2017	1.063,69 €	0,00 €	1.063,69 €
24	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE LIQUIDACIÓN MARZO	25/03/2017	1.255,67 €	0,00 €	1.255,67 €
25	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA MARZO 17	31/03/2017	1.063,69 €	0,00 €	1.063,69 €

26	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE LIQUIDACIÓN ABRIL	25/04/2017	1.255,67 €	0,00 €	1.255,67 €
27	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA ABRIL 17	31/04/2017	1.063,69 €	0,00 €	1.063,69 €
28	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE LIQUIDACIÓN MAYO	25/05/2017	1.255,67 €	0,00 €	1.255,67 €
29	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA MAYO 17	31/05/2017	1.063,69 €	0,00 €	1.063,69 €
30	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE LIQUIDACIÓN JUNIO	25/06/2017	1.255,67 €	0,00 €	1.255,67 €
31	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA JUNIO 17	31/06/2017	1.063,69 €	0,00 €	1.063,69 €
32	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE LIQUIDACIÓN JULIO	25/07/2017	1.255,67 €	0,00 €	1.255,67 €
33	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA JULIO 17	31/07/2017	1.063,69 €	0,00 €	1.063,69 €
34	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE LIQUIDACIÓN AGOSTO	25/08/2017	1.255,67 €	0,00 €	1.255,67 €
35	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA AGOSTO 17	31/08/2017	1.063,69 €	0,00 €	1.063,69 €
36	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE LIQUIDACIÓN SEPTIEMBRE	25/09/2017	1.255,67 €	0,00 €	1.255,67 €
37	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA SEPTIEMBRE 17	31/09/2017	1.063,69 €	0,00 €	1.063,69 €
38	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE LIQUIDACIÓN OCTUBRE	25/10/2017	1.255,67 €	0,00 €	1.255,67 €
39	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA OCTUBRE 17	31/10/2017	1.063,69 €	0,00 €	1.063,69 €
40	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE LIQUIDACIÓN NOVIEMBRE	25/11/2017	1.255,67 €	0,00 €	1.255,67 €
41	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA NOVIEMBRE 17	31/11/2017	1.063,69 €	0,00 €	1.063,69 €
42	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE LIQUIDACIÓN DICIEMBRE	25/12/2017	1.255,67 €	0,00 €	1.255,67 €
43	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA DICIEMBRE 17	31/12/2017	1.063,69 €	0,00 €	1.063,69 €
44	AEAT	MOD.111 4T 2017	20/01/2018	1.664,29 €	0,00 €	1.664,29 €
45	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE LIQUIDACIÓN ENERO	25/01/2018	1.255,67 €	0,00 €	1.255,67 €
46	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA ENERO 18	31/01/2018	1.063,69 €	0,00 €	1.063,69 €
47	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE LIQUIDACIÓN FEBRERO	25/02/2018	1.255,67 €	0,00 €	1.255,67 €
48	FRANCISCA GALEANO CIDONCHA	NÓMINA FEBRERO 18	28/02/2018	1.063,69 €	0,00 €	1.063,69 €

TOTAL PENDIENTE:	74.837,02 €
------------------	-------------

En Badajoz, a 08 de marzo de 2018

52326677K

ANTONIO

MIGUEL

CABALLERO (R:

B90038522)

Firmado digitalmente

por 52326677K

ANTONIO MIGUEL

CABALLERO (R:

B90038522)

Fecha: 2018.03.08

16:34:59 +01'00'